



CURRICULUM VITAE

Versión pública

Nombre: CARLOS ALBERTO CASILLAS CERVANTES

Nombramiento: DIRECTOR

Horario laboral: 8 horas

Percepción salarial: [Nomina](#)

Área de adscripción: DIRECCION DE APREMIOS

Teléfono: 9259940 **Extensión:** 1301 **Fax:** no asignado **Correo electrónico:** no asignado

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA EN DERECHO

Universidad de Guadalajara

EXPERIENCIA LABORAL

COMPAÑÍA: CICAXA SA de CV.

Periodo de empleo: Julio de 2012 a la Fecha

Área de desempeño: Jurídico Fiscal

Puesto: Director

COMPAÑÍA: H Ayuntamiento Municipal de Ocotlán Jalisco

Periodo de empleo: Marzo de 2011 a Julio de 2012

Puesto a desempeñar: Inspector de Reglamentos

COMPAÑÍA: Fiscalía de Distrito Centro de Chiapas.

Periodo de empleo: Del Enero de 2008^a 16 de Enero de 2011

Área de desempeño: Fiscalía de Distrito Centro.

Puesto: Jefe de Departamento

COMPAÑÍA: TIDINESS S.A DE C.V

Brindando los servicios de mantenimiento industrial, vigilancia y limpieza a CELANESE MEXICANA S.A DE C.V en Ocotlán Jalisco y a la compañía INVISTA S.A DE C.V de la misma ciudad.

Periodo de empleo: Del 5 de Marzo del 2003 al Enero del 2008

Puesto a desempeñar: Jefe de Seguridad Industrial.



Ocotlán
Gobierno Municipal

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 73.- Le corresponde al Dirección de la Oficina de Premios la ejecución de las siguientes atribuciones:

- I. Identificar, analizar y cobrar infracciones, multas, y rezagos de contribuciones no pagadas por los contribuyentes;
- II. Verificar las obras realizadas de programas sociales para la gestión del cobro correspondiente;
- III. Realizar las visitas y llevar a cabo las notificaciones de los rezagos fiscales;
- IV. Presentar un reporte de actividades en forma semanal al Encargado de Hacienda;
- V. Proporcionar la información pública o fundamental a la unidad de transparencia para su publicación, conforme lo indica la ley de transparencia e información pública del Estado de Jalisco: y
- VI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Fuente: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN